



AMPLÍA RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE ASIGNA BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN A ESTUDIANTES ASIGNACIÓN INICIAL, POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 11 DE 2022.-

RESOLUCIÓN N° 070/2022/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 138 del 05 de agosto 2022, todos del Ministerio de Educación y el Decreto TRA N° 062 del 06 de agosto 2022, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl>, de acuerdo al reporte dinámico 2293_2022-09-29_12-34-23, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

2.- La Resolución N°006/2022/2022, de fecha marzo 30 de 2022.

RESUELVO:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE OTÓRGA BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2022 (PROCESO ASIGNACION INICIAL), EN EL SENTIDO DE INCLUIR AL ESTUDIANTE QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto \$
20730984-2	SOTO BURGOS IGNACIA A.	P.ARENAS	Derecho	AÑO	\$ 500.000
	TOTAL				\$ 500.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSE FERNANADO MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑON, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑON
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JFMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-



AMPLÍA RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE ASIGNA BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN A ESTUDIANTES ASIGNACIÓN INICIAL, POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 11 DE 2022.-

RESOLUCIÓN N° 070/2022/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 138 del 05 de agosto 2022, todos del Ministerio de Educación y el Decreto TRA N° 062 del 06 de agosto 2022, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl>, de acuerdo al reporte dinámico 2293_2022-09-29_12-34-23, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

2.- La Resolución N° 006/2022/2022, de fecha marzo 30 de 2022.

RESUELVO:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN No. 006/DAE/2022 QUE OTÓRGA BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2022 (PROCESO ASIGNACIÓN INICIAL), EN EL SENTIDO DE INCLUIR AL ESTUDIANTE QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto \$
20730984-2	SOTO BURGOS IGNACIA A.	P.ARENAS	Derecho	AÑO	\$ 500.000
	TOTAL				\$ 500.000.-



DR. JOSE FERNANDO MARIPANI MARIPANI
RECTOR